

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

(22/7/2020)

ASISTENTES

Por la Junta de Gobierno: Decano, Vicedecano, Diputada Segunda, Diputada Tercera, Diputada Octava, Diputada Novena, Tesorero, Bibliotecario-Contador y Secretario.

Sres. Letrados colegiados: 717, 1391, 1628, 1643, 1704, 1897, 1991, 1996, 2519, 2740, 3377, 4032, 5042, 6473, 6794, 6859 y 6905.

En Zaragoza, y en la sede del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, sita en la calle de D. Jaime I nº 18, y siendo las diecinueve horas y cinco minutos, del día veintidós de julio del año dos mil veinte, se reúnen los Sres. Colegiados y miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio, en Junta General, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Decano, Antonio Morán Durán, y actuando como Secretario, el de la Junta de Gobierno, José Antonio Sanz Cerra.

Por el Excmo. Sr. Decano se da inicio a la sesión, de conformidad con el Orden del Día acordado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de junio de 2020 y comunicado a los colegiados mediante la Circular Colegial número 46/2020, de fecha 1 de julio del mismo año, del que se informa en la sesión mediante su lectura.

El **Orden del Día** previsto para la presente sesión es:

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- **2º**.- Reseña que hará el Decano de los acontecimientos más importantes que, durante el año 2019, hayan tenido lugar con relación al Colegio.
 - **3º**.- Examen y votación de la cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio 2017.
 - 4º.- Propuesta de la Junta de Gobierno de designación de Colegiados de Honor.
 - **5º**.- Proposiciones.
 - **6º**.- Ruegos y preguntas.



En relación con el **<u>punto primero</u>**, se da por leída el acta correspondiente a la sesión de la Junta General celebrada el día veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, sin objeción por parte de ninguno de los asistentes.

Se acuerda, por unanimidad y aclamación de los asistentes aprobar el Acta correspondiente a la sesión de Junta General celebrada el día veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve.

A continuación, se pasa a tratar el <u>punto segundo del Orden del</u>

<u>Día</u>: Reseña que hará el Decano de los acontecimientos más importantes que durante el año dos mil dieciséis hayan tenido lugar en relación con el Colegio.

El Decano comienza este punto dando cuenta de los datos correspondientes a los diferentes departamentos.

En Deontología hace referencia a que tan sólo se han tramitado 112 quejas, lo que considera un número muy pequeño a la vista del número de colegiados y más aún si tan sólo se han producido 20 sanciones y sustanciado 4 recursos contencioso-administrativos. Ha habido 22 mediaciones, de las que 5 han finalizado sin acuerdo. En materia de responsabilidad civil se han tramitado 60 partes de siniestros.

En lo que respecta al Departamento de Honorarios, se han tramitado 252 expedientes. De ellos, el 70% son con minutas realizadas de forma correcta. También se han generado los correspondientes ingresos. En este Departamento se han generado casi 1.900 documentos.

Pasando a Turno de Oficio, este año se han tramitado 12.671 expedientes y los asuntos turnados han sido 11.619. En cuanto al resto de datos, dado que hace unos días, con motivo del Día de la Justicia Gratuita, se pusieron de manifiesto los mismos, se remite a la web del Consejo en el apartado relativo al Observatorio de Justicia Gratuita.



En Formación se han celebrado un total de 79 actividades, incluyendo también cursos de varias sesiones.

La Comisión de Mediación ha tenido también 18 reuniones, además de la prestación del Servicio de Orientación en Mediación y las mediaciones hipotecarias en virtud de los convenios suscritos. Según los datos facilitados por Zaragoza Vivienda, se abrieron 60 expedientes de refinanciación de deuda hipotecaria además de 247 en arrendamiento de vivienda.

En Biblioteca contamos con un fondo de más de 52.000 títulos y más de 22.400 obras. Se ha mantenido el número de usuarios de otros años. 85 al día. Además del uso de las Bases de Datos. Se han producido más de 3.000 movimientos en préstamos y han llegado a ser más de 9.000 las consultas en Sala. Se han adquirido más de 500 monografías.

Se está evidenciando, por otra parte, un paulatino descenso en el número de colegiados en ejercicio, como consecuencia del efecto de la Ley de Acceso.

La Junta de Gobierno ha celebrado 17 sesiones además de otras 4 de su Comisión Permanente. Los Diputados de Guardia han evacuado 348 consultas.

Toda esta actividad ha sido posible gracias a la labor de los compañeros de Junta de Gobierno, de quienes forman parte de Comisiones y Secciones y del personal, agradeciendo a todos su trabajo.

2019 debería haber empezado con el acto de toma de posesión de parte de la Junta de Gobierno, acto que hubo de aplazarse por el asesinato de la compañera Rebeca Santamalia.

Como otras cuestiones de importancia, se hace referencia a la sentencia que se hizo pública por Circular contra la modificación del Reglamento de Justicia Gratuita de Aragón que afectaba a los gastos de infraestructura del Colegio. Dicha sentencia es ya firme. Mientras se negocia el nuevo baremo, en la actualidad los gastos de infraestructura se liquidan conforme a la normativa anterior.



También, más recientemente, tenemos una sentencia favorable en relación a los expedientes denegados, entre otras cuestiones, por falta de documentación, relativos a los ejercicios 2015 y 2016.

Estas resoluciones judiciales confirman que el camino correcto frente a la Administración es el de litigar cuando se entienda que vulneran derechos del Colegio o de sus colegiados. La Junta considera que la protesta, salir a la calle, no conduce a nada. Cuando se agota la vía de diálogo sin que nuestras justas reivindicaciones sean atendidas, lo que procederá, siempre, será acudir a la vía judicial.

También hemos tenido que demandar a la Administración como consecuencia de una actuación de las autoridades de competencia que impuso una sanción por la publicación y difusión de criterios de honorarios. En esta situación están también muchos otros Colegios.

El Gobierno de Aragón distinguió al Servicio de Asesoramiento Jurídico Individualizado a Mujeres y Guardia Permanente a Mujeres Víctimas de Violencia en la Comunidad de Aragón (SAM) que presta el Colegio en virtud del Convenio suscrito con el propio Gobierno de Aragón, en el marco de los Premios por la Igualdad de Aragón.

Asimismo, la Escuela de Práctica Jurídica cuyo titular es el ReICAZ fue agraciada con la insignia de oro de la Facultad de Derecho concedida en el marco de los actos celebrados en honor de San Raimundo de Peñafort.

En 2019 se celebró el XII Congreso Nacional de la Abogacía, con una nutrida representación de abogados zaragozanos y donde tuvo entrada en vigor el nuevo Código Deontológico.

Pero, dadas las fechas en que se celebra esta Junta, no se puede dejar de hacer referencia a la situación que, desde marzo de 2020, estamos viviendo, lo que nos obliga a informar de lo que se ha venido realizando.

Así, incluso antes de la declaración del estado de alarma, se suspendieron determinados actos, incluidas actividades de Formación.



A partir de entonces y hasta el levantamiento del estado de alarma, se han publicado unas cuarenta circulares. El trabajo ha sido bastante más intenso que en cualquier momento del año y en cualquier año, tanto por parte de la Junta de Gobierno, como por parte del personal, con un especial agradecimiento al Secretario de la Junta de Gobierno quien ha realizado un magnífico trabajo para ordenar y clasificar toda la normativa e instrucciones que se dictaron en esos días.

Además, se trabajó para evitar que el Colegio fuera un foco de contaminación, por lo que se tuvo que reorganizar el sistema de atención a los compañeros y el propio trabajo del personal.

Lógicamente hubo que mantener las asistencias al detenido, así como las guardias, para lo que se necesitaba obtener medios de protección para nuestros letrados. Se realizaron innumerables gestiones y se remitieron un gran número de comunicaciones a las instituciones con escasa respuesta salvo por parte del Consejo General de la Abogacía. Afortunadamente, merced a gestiones personales de varios miembros de la Junta de Gobierno, se consiguió proveer de este material.

El Colegio se dirigió al Gobierno de Aragón y Delegación del Gobierno a fin de que las ayudas relacionadas con la situación sufrida durante la Pandemia, incluyese también a los colegiados que están adscritos a Mutualidades, sin haber obtenido respuesta de ninguno de los Departamentos del Gobierno de Aragón, ni Delegación de Gobierno.

También se decidió triplicar la partida de ayudas asistenciales, publicándose una primera convocatoria de ayudas que se verá complementada a la vuelta del verano.

La Junta de Gobierno rechazó otro tipo de ayudas lineales, como la condonación de la cuota trimestral porque se entendió que ello ayudaba muy poco a quien estaba en una situación de necesidad y, por otra parte, no tendría sentido ayudar a quien no lo necesita.



El Consejo General de la Abogacía también dispuso ayudas en diversas convocatorias, estimadas en torno al millón de euros.

El Colegio decidió también adquirir equipos de videoconferencia, no solo para Formación, sino también para ponerlas a disposición de los compañeros.

El Colegio ha participado en la Comisión de Seguimiento creada en el seno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, donde se han podido poner de manifiesto problemas y disfunciones que se han observado.

Particularmente, se informó negativamente, como lo hizo el Consejo General, acerca de la habilitación parcial del mes de agosto, por la negativa incidencia en el trabajo de los abogados, y la nula o muy escasa relevancia que va a comportar tal medida para la agilización del funcionamiento de la Administración de Justicia.

En cualquier caso, en la Memoria que se publicará, se detallan todas las actuaciones realizadas. Simplemente destacar la intensa labor institucional, con asistencia por parte del Decano a 33 actos en Madrid, además de otros 83 actos institucionales, con presencia de los medios de comunicación en 12 de ellos.

Finalmente, tan solo se han registrado 8 intervenciones por razones de defensa al compañero o por amparo colegial y se han concedido 15 ayudas asistenciales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Colegios Profesionales, se pone de manifiesto que los miembros de la Junta de Gobierno no perciben remuneración alguna por razón de su cargo, ni han incurrido en incompatibilidad alguna ni en conflicto de intereses con el Colegio.

Finalizada la exposición del Decano, cede la palabra al Tesorero de la Junta de Gobierno, D. Antonio García, a fin de tratar el **punto 3º del**



Orden del Día: Punto Tercero: Examen y votación de la cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio 2019.

En primer lugar, el Tesorero efectúa una pormenorizada exposición de las Cuenta General de Gastos e Ingresos del ejercicio 2019, con el fin de ofrecer una visión general, ayudándose de la proyección de los datos en la pantalla de la sala, lo que permite un mejor seguimiento por parte de los asistentes.

Hace referencia a que, mediante Circular y expuesta en la página web colegial, se remitió y facilitó la documentación que va a ser objeto de exposición: estados financieros, cuentas anuales auditadas y el presupuesto del Colegio junto a su realización. Al final de la documentación se comprueba un excedente presupuestario de 105.588,00 euros.

A efectos de explicar la diferencia entre la liquidación presupuestaria y el resultado contable del ejercicio, se presenta un cuadro de conciliación entre ambas magnitudes.

Se explica que hay determinados gastos que no tienen cabida en presupuesto, como pueden ser las partidas de dotación para amortización, pérdidas por deterioro de créditos comerciales o gastos e ingresos propios de las secciones. Por ello, si bien desde el punto de vista presupuestario existe un excedente, de cara a la cuenta de resultados, éste ha sido negativo en unos 5.000 euros.

Pasando a los ingresos, en los capítulos I a III se recogen los ingresos propios del Colegio: cuotas, otros ingresos y Centro de Formación, mientras que en los capítulos IV y V se contemplan los Servicios Subvencionados e Ingresos por Pago Delegado.

En cuanto a los gastos, ocurre lo mismo. Hay unos gastos propios, capítulos I a VII y los gastos por Servicios Subvencionados y Pagos por Ingresos Delegados. No obstante, hay que tener en cuenta que en los Gastos de Personal (capítulo I) se contemplan también los gastos del personal que



presta sus servicios en el Departamento de Turno de Oficio y cuyo coste se sufraga con la compensación por gastos de infraestructura.

En lo referente a los ingresos propios, ha habido una minoración en las incorporaciones al Colegio. Seguidamente, se detallan las partidas correspondientes a otros ingresos y los generados por el Centro de Formación. La diferencia en la ejecución en este capítulo se ha debido a que se ha intentado ofrecer la misma formación pero a un menor coste.

En lo que respecta a los servicios subvencionados, se desglosan sus categorías: turno de oficio, asistencia al detenido, violencia de género e infraestructura del turno de oficio. Esta última partida es la que no tiene equivalencia en los gastos.

Los ingresos subvencionados son los derivados del SAOJI, SAM, SOP y SMH.

En cuanto a los pagos delegados, está la incorporación al Consejo General de la Abogacía de los nuevos colegiados, la póliza de responsabilidad civil y la póliza de incapacidad profesional.

En definitiva, los ingresos se han ejecutado a un 96,91% respecto a lo presupuestado

Pasando a los gastos, en el capítulo I de gastos de personal, ha de señalarse que la diferencia respecto a lo presupuestado ha sido mínima, ya que se ha ejecutado un 98,70% de lo presupuestado.

En cuanto al capítulo II, Mobiliario y Mantenimiento, se divide en diferentes partidas, observándose, en general, una reducción respecto a lo presupuestado.

En lo referente al capítulo III, Biblioteca y Publicaciones, se ha incrementado un poco respecto a lo presupuestado.

El capítulo IV hace referencia a la Asistencia y Previsión, donde se comprueba que muchas partidas no han sido realizadas.



En cuanto al capítulo V, relativo a los gastos financieros y de riesgo, que incluyen tributos e IVA no deducible, se han ajustado bastante a lo presupuestado, siendo la principal diferencia la relativa a la partida del IVA no deducible.

En relación al capítulo VI, gastos corporativos, están en la línea de lo presupuestado.

Referencia al capítulo VII, Centro de Formación, va en paralelo a lo indicado respecto a los ingresos.

Pasando al capítulo VIII, Servicios Subvencionados, son un espejo de los ingresos.

En cuanto al capítulo IX, Pagos por Ingresos Delegados, ocurre exactamente lo mismo, ya que se corresponden con los ingresos.

En definitiva, el ejercicio ha generado un excedente a nivel presupuestario, como se ha indicado al principio.

Finalizada la exposición por el Tesorero, se ofrece a los asistentes la posibilidad de formular cualquier pregunta, duda o solicitud de aclaración o repetición de alguno de los extremos.

Solicita la palabra el colegiado Ignacio Gutiérrez Arrudi para agradecer el trabajo eficaz que se está realizando. No obstante, manifiesta que no está de acuerdo con la decisión de la Junta de no suprimir la cuota colegial. Cree que no se ha actuado bien ni a nivel de la Mutualidad General de la Abogacía ni a nivel colegial, entendiendo que debería haberse actuado de una manera más contundente.

Por otro lado, le ha sorprendido la discrepancia entre el resultado presupuestario y el resultado contable. Considera que esto supone una falta de transparencia que le preocupa y que sería necesaria una contabilidad analítica. Por ello, anuncia que se abstendrá en la votación de este punto.



Responde el Tesorero indicando que el desajuste se viene produciendo ejercicio tras ejercicio y es consecuencia de la diferencia entre el resultado presupuestario y el resultado contable.

En cuanto a transparencia cree que hay pocas entidades que faciliten el nivel de detalle que efectúa el Colegio, con un magnífico departamento de Tesorería. Con una memoria disponible de 35 páginas, en las que el desglose y detalle resulta muy pormenorizado, sin que pueda existir reproche alguno a falta de transparencia. Y plantea si se puede precisar qué partida requiere de un mayor grado de pormenorización, sin que se formule petición alguna.

Volviendo al desajuste, hay que tener en cuenta que viene motivado, principalmente, por una amortización de más de 136.000 euros. Ello no es un pago por lo que el flujo que ha generado el Colegio ha sido positivo.

En cuanto a las medidas excepcionales ante situaciones excepcionales, está de acuerdo, pero siempre bajo criterios de prudencia y atendiendo a la verdadera necesidad de los colegiados, no de forma generalizada incluyendo a quien no necesita la ayuda.

Responde el colegiado Ignacio Gutiérrez Arrudi diciendo que lo planteado por el Sr. Tesorero es razonable pero que hay que tener en cuenta que la actual es una situación excepcional que entiende que debería requerir medidas excepcionales. Sugiere incorporar una contabilidad analítica.

El Decano manifiesta que esa contabilidad siempre ha existido, concretando el Tesorero que, en las diferentes partidas, se contiene el análisis de todas y cada una de ellas.

Interviene el Vicedecano respecto a la propuesta de exención o supresión de cuotas. Pone de manifiesto el impacto que ello tendría en las cuentas del Colegio frente a la mínima repercusión que esta medida tendría en los colegiados. Y que se considera más adecuado ayudar a quien realmente lo necesita.



No solicitándose más aclaraciones por los asistentes, se procede a la votación, sin que haya votos en contra, con una abstención y el resto votos a favor.

Se acuerda, aprobar, por mayoría, con una abstención y sin votos en contra las cuentas de ingresos y gastos del REICAZ correspondientes al ejercicio 2019.

A continuación, se procede a tratar el punto 4º del Orden del Día: *Punto Cuarto: Propuesta de la Junta de Gobierno de designación de colegiados de Honor.*

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de designación de Colegiados de Honor que efectúa la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 26 de junio de 2020, y que se refiere a los colegiados que han cumplido en el presente año 50 años de colegiación, y que son los siguientes colegiados:

Don Eduardo Martínez Joven.

Don José Javier Forcén Ruiz.

Don Eduardo Martínez Joven.

Don José Javier Forcén Ruiz.

Don Emilio Peña Cavero.

Don Pedro José Soriano Medina.

La Propuesta es aceptada por unanimidad y aclamación de los asistentes, sin que se formule voto en contra ni abstención. **Se acuerda**, aprobar la designación de los colegiados de Honor propuestos por la Junta de Gobierno.

Se pasa al que debería ser Punto Quinto del Orden del Día,"

Proposiciones", informando el Secretario que no se ha planteado ninguna
para ser debatida en la Junta General.



Y, finalmente, se pasa al punto 6° del Orden del Día: Ruegos y Preguntas, ofreciendo el Decano a los asistentes la posibilidad de formular alguna pregunta o ruego.

Toma la palabra el colegiado Alberto Verón quien pregunta si este verano nos podremos ir de vacaciones, dado que, entre el 11 y el 21 de agosto, son días hábiles oficialmente, si bien organizativamente va a ser inhábil, ya que tanto el Consejo General del Poder Judicial, como el Ministerio de Justicia, Comunidades Autónomas con competencias transferidas, como la Fiscalía, han dado órdenes de que se organicen esos días como todos los años.

El Decano responde que está todo igual. Se aprobó el Proyecto de Agilización de Ley Procesal pero acaba de entrar en el Congreso. Entiende que hubo un error del Gobierno, influenciado, además, por el Consejo General del Poder Judicial y que, a pesar de los informes, entre otras instituciones, del Consejo General de la Abogacía Española, no se corrigió ese error.

Por otra parte, se plantea la duda de cómo deben declararse las ayudas recibidas en estas fechas. El Tesorero indica que el Departamento de Tesorería ya ha dado respuesta a alguna consulta que había planteado respecto a si tenía que declararse como donación. La respuesta ha sido que ha de declararse como ganancia patrimonial en base general.

El colegiado Ignacio Gutierrez Arrudi indica que la consulta del compañero respecto a las vacaciones es tan pertinente que quiere insistir en ello y pregunta cómo está o si se ha tomado alguna medida en el marco de la Comunidad de Aragón.

El Secretario indica que no ha variado la normativa respecto a la habilidad de los días 11 a 31 de agosto. Por tanto, no hay ninguna duda de que esos días son hábiles, con independencia de la facultad de los Juzgados para señalar vistas conforme a su agenda. Pero ello no implica que no computen los plazos procesales. En definitiva, no existe duda alguna respecto



a que, a partir del día 11 de agosto, esas fechas son hábiles a todos los efectos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.

V° B°

El Decano

El Secretario